



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 00847 - 2011 - A/MPMN

Moquegua, 21 NOV. 2011

VISTOS.- EL INFORME N° 053-2011-MPMN-SGEI/CEFTM/JOE; PROVEIDO N° 1829-2011-SEI/MPMN; INFORME N° 1492-2011-SGEI/GIP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 10133-2011-GIP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 6623-2011-OSLO/MPMN; PROVEIDO N° 498-2011-ASE-OSLO/MPMN; INFORME N° 018-2011-ILV-ASE/OSLO/MPMN; INFORME N° 243-2011-SSMC-ASE-OSLO/MPMN; PROVEIDO N° 6851-11-OSLO/MPMN; INFORME N° 2648-2011-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO N° 6684-2011-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 8415-2011-GM/MPMN; PROVEIDO N° 2921-11-SPH/GPP/GM/MPMN; INFORME N° 360-2011-WJPJ/SPH/GPP/GM/MPMN; INFORME N° 1375-2011-SGPH/GPP/GM/MPMN; INFORME N° 878-2011-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 8783-11-GM/MPMN; INFORME N° 1671-2011-GAJ/GM/MPMN; SOBRE APROBACION DE LA FICHA TECNICA DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DE PARQUE SAN MARCOS VILLA FRANCIA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", y;



CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 1492-2011-SGEI/GIP/GM/MPMN; el Sub Gerente de Estudios informa al Ing. Javier Garay Bonett Gerente de Infraestructura Pública indicando que remite la Ficha Técnica denominada: "Mantenimiento Parque San Marcos Villa Francia, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", para que sea derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su revisión y Aprobación correspondiente.



Que, mediante Informe N° 243-2011-SSMC-ASE-OSLO/MPMN; la Arq. Sonia Silvia Mendoza Cuaquera encargada del área de Supervisión de Estudios - OSLO informa al Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras indicando que la Ficha Técnica denominada: "Mantenimiento Parque San Marcos Villa Francia, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", se encuentra CONFORME ya que cumple con los requisitos mínimos de la reglamentación vigente.



DATOS GENERALES

Nombre del Proyecto : "Mantenimiento Parque San Marcos Villa Francia, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua"
Presupuesto : S/. 117,778.33 Nuevos Soles
Proyectista : Ing. Luis Alberto Díaz Aquino
Modalidad de Ejecución : Administración Directa
Plazo de Ejecución : 30 Días Calendarios
Ubicación : Región : Moquegua
Provincia : Mariscal Nieto
Distrito : Moquegua
Sector : Chen Chen

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Table with 3 columns: DESCRIPCIÓN, %, COSTO (S./.)

Que, con Informe N° 2648-2011-OSLO/GM/MPMN, el Ing. Miguel Angel Pacheco Cuadros Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras informa al Ing. Jonatan Jorge Rios Morales Gerente Municipal indicando que la Ficha Técnica denominada: "Mantenimiento Parque San Marcos Villa Francia, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", se encuentra CONFORME, ya que cumple con los requisitos mínimos de la reglamentación vigente, por lo que se sugiere se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su opinión respectiva.



**"Mantenimiento Parque San Marcos Villa Francia, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua"**

- ✓ Presupuesto : S/. 117,778.33 Nuevos Soles
- ✓ Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- ✓ Plazo de Ejecución : 30 Días Calendarios



Que, mediante Informe N° 360-2011-WJPJ/SPH/GPP/GM/MPMN, se informa al Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda Indicando que en materia de uso de los recursos determinados, el pliego presupuestario de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, ha programado utilizar los recursos provenientes del Canon Sobrecanon y Regalías Mineras conforme a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 060-2009 y refrendada su ampliación su ampliación al 31 de Diciembre del 2011, de acuerdo al septuagésimo Tercera Disposición Final de la Ley N° 26626 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, para ser destinados al Mantenimiento de Infraestructura Generada por proyectos de impacto local, por lo que la Ficha Técnica denominada: "Mantenimiento Parque San Marcos Villa Francia, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", con presupuesto de S/. 117,778.33 Nuevos Soles, con un plazo de Ejecución de 30 días calendarios en la modalidad de Administración Directa, y conforme a disponibilidad presupuestal, por lo tanto para su determinación en el financiamiento de la referida Ficha Técnica de Mantenimiento estará en función a Recursos Determinados del Canon Minero y notas modificaciones presupuestarias correspondientes, con cargo a la secuencia funcional 0006, en la Genérica de Gasto 23 Bienes y Servicios, asimismo se indica que las fichas de mantenimiento solo deben culminar el 31 de Diciembre del presente año.



Que, con Informe N° 1375-2011-SGPH/GPP/GM/MPMN; el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al CPC Luis Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que la Ficha Técnica denominada: "Mantenimiento Parque San Marcos Villa Francia, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", se encuentra conforme y cuenta con un presupuesto que asciende a la suma de S/. 117,778.33 Nuevos Soles, con un plazo de ejecución de 30 Días Calendarios, en la modalidad de Administración Directa.



Que, con Informe N° 878-2011-GPP/GM/MPMN, el CPC Luis Ignacio Morales Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal indicando que se emite Opinión de Disponibilidad Presupuestal para la Ficha Técnica denominada: "Mantenimiento Parque San Marcos Villa Francia, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", por un monto ascendente a S/. 117,778.33 Nuevos Soles, por un plazo de Ejecución de 30 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa, asimismo se determina que la Fuente de Financiamiento estará en función a recursos determinados del rubro canon minero y las notas de modificación presupuestal con cargo a la secuencia funcional 0006 genérica 2.3 bienes y servicios que el tiempo máximo de ejecución de las actividades de mantenimiento culmina el 31 de diciembre del presente ejercicio fiscal



Que, el PIA-2011, existe marco presupuestal para el financiamiento de los diversos mantenimientos con cargo a la secuencia funcional 0006 mantenimiento de infraestructura Pública de Impacto Local por la fuente de financiamiento recursos Determinados del Rubro Canon, Sobrecanon y Regalías.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades"; Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011; Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y N° 27293; y las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR, la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO PARQUE SAN MARCOS VILLA FRANCIA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", por un monto que asciende a S/. 117,778.33 CIENTO DIEZ Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 33/100 NUEVOS SOLES, la misma que forma parte la presente resolución y cuenta con Uno (01) Anillado.





RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
DESCRIPCION	%	COSTO (S./.)
<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>97,337.46</b>
GASTOS GENERALES Y DIRECCION TECNICA	12%	11,680.50
GASTOS DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN	4%	3,893.50
GASTOS ADMINISTRATIVOS	3%	2,920.12
GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA	2%	1,946.75
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>S/. 117,778.33</b>

Nombre del Proyecto : "Mantenimiento Parque San Marcos Villa Francia, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua"  
Presupuesto : S/. 117,778.33 Nuevos Soles  
Modalidad de Ejecución : Administración Directa  
Plazo de Ejecución : 30 Días Calendarios  
Ubicación :  
Región : Moquegua  
Provincia : Mariscal Nieto  
Distrito : Moquegua  
Sector : Chen Chen



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** AUTORIZAR, la ejecución de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO PARQUE SAN MARCOS VILLA FRANCIA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con un plazo de ejecución de 30 Días Calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.

**ARTICULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.-** ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.



REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE



ARCV/A/MPMN  
ALGC/GAJ/MPMN